



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0028 / 15

Lanús, 15 ABR 2015

VISTO, el expediente N° 1346/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la contratación urgente de servicio de hospedaje, por parte de la Unidad de planificación y Evaluación de la Gestión, de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo establecido en la contratación directa por urgencia, según los términos previstos en la causal del Artículo 25 Inc. d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y Artículos 24 y 140 del Anexo del Decreto N° 893/12;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la firma "HOTEL PRESIDENTE SA";

Que, según surge del acta de apertura obrante a fojas 34, opinión del área requirente a fojas 36 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 42, la propuesta presentada por la firma "HOTEL PRESIDENTE SA", resulta conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el Artículo 25 Inc. d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y artículos 24 y 140 del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa N° 49/15, y adjudicar la misma a la firma "HOTEL PRESIDENTE SA" (CUIT N° 33-56277353-9), por un importe total de \$ 4.501,20 (Cuarto Mil Quinientos Uno con 20/100 pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 16.02.05.02.00.02.3.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 02-40. y 16.05.03.02.00.85.3.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 02-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ve